



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

2019 -AÑO DE LA EXPORTACION
"Año Internacional de la Tabla Periódica"

SAN LUIS, 19 JUN 2019

VISTO:

El EXP-USL: 8203/2019, mediante el cual se tramita la solicitud de inscripción, pública y abierta de aspirantes para la cobertura de vacantes para proveer UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, con dedicación SIMPLE y carácter SUPLENTE, destinado al ÁREA BIOLOGÍA MOLECULAR, del Departamento de Bioquímica y Ciencias Biológicas, para la asignatura Ingeniería Genética y Genómica para la carrera Licenciatura en Biología Molecular, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, y

CONSIDERANDO:

Que el Área Biología Molecular eleva la solicitud de convocatoria y propone docentes para integrar la Comisión Evaluadora al Departamento de Bioquímica y Ciencias Biológicas.-

Que el Departamento de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la Facultad conforma la Comisión Evaluadora y eleva la misma y la solicitud de convocatoria a la Señora Decana.-

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del cargo y la disponibilidad de crédito para cubrirlo.-

Que la solicitud de inscripción de aspirantes, pública y abierta para cobertura de vacantes se realizan en el marco de lo dispuesto en el artículo 41° del Estatuto Universitario y en la Ordenanza N° 5/15-CS, la Ordenanza N° 34/16 – CS y la Ordenanza N° 36/16 – CS.-

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes pública y abierta para la cobertura de vacantes para proveer UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, con dedicación SIMPLE y carácter SUPLENTE, destinado al ÁREA BIOLOGÍA MOLECULAR, del Departamento de Bioquímica y Ciencias Biológicas, para la asignatura Ingeniería Genética y Genómica para la carrera Licenciatura en Biología Molecular, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, a partir de la efectiva prestación de servicios y hasta el 31(TREINTA Y UNO) de mes marzo de 2020 o reintegro de su titular.-

ARTICULO 2°.- A efectos de dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes, pública y abierta mencionado en el Artículo 1° (PRIMERO), designar a la siguiente Comisión Evaluadora:

TITULARES: Dr. Juan Gabriel CHEDIACK (DNI 22.569.936),

...///

Cpde. Resolución N°

696 - 1¹⁹

[Firma]
Dr. Mercedes E. Camparros
Decana
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.

[Firma]
Dr. Sebastián A. Anéjar
Secretario Ciencia y Farmacia
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.
a/c. Sca. Qca.
Resolución N° 694/19



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

2019 -AÑO DE LA EXPORTACION
"Año Internacional de la Tabla Periódica"

-2-

///...

Dr. Maximiliano JURI AYUB (DNI 23.709.301) y

Dra. Susana Elfrida SIEWERT (DNI 12.785.658).

SUPLENTE: Dra. María Jimena MANZUR (DNI 27.874.941),

Dr. Juan Arturo GÓMEZ BARROSO (DNI 25.565.261) y

Lic. Guido FERNÁNDEZ MARINONE (DNI 31.798.389).

ARTICULO 3º.- La/s solicitud/es de inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, en horario de 09:00 a 13:00 horas, a partir del 25 (VEINTICINCO) de junio de 2019 y hasta el 27 (VEINTISIETE) de junio del mismo año, inclusive, TRES (3) días hábiles.-

ARTICULO 4º.- La selección de aspirantes se realizara mediante evaluación de antecedentes (artículo 16º Ordenanza N° 36/16-CS).-

ARTÍCULO 5º.- Las inscripciones de aspirantes públicas y abiertas, se deberá agregar copia de las probanzas de los ítemes del Curriculum Vitae, debidamente certificadas (artículo 13º Ordenanza N° 36/16-CS).-

ARTICULO 6º.- Establecer que la presentación de la Solicitud de Inscripción por parte del/os aspirante/s, importa el conocimiento y aceptación de la Ordenanza N° 5/15-CS, la Ordenanza N° 34/16 – CS y la Ordenanza N° 36/16 – CS.-

ARTICULO 7º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCION N°

6 9 6 - 1 9

Dr. Sebastián A. Álvarez
Secretario Ciencia y Técnica
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.

s/o. Susana Elfrida
Resolución N° 694/19.F.

Dra. Mercedes E. Campderros
Decana
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.